

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO JUDICIAL



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 87

En la ciudad de Panamá, el día cinco (05) del mes de agosto de dos mil quince (2015), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

| | | |
|---|----------|---|
| 1 | 533 Z | INCIDENTE DE LEVANTAMIENTO DE SECUESTRO INTERPUESTO POR EL LICDO.MÉLINTO GONZALEZ ALAIN, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ANA CHANG DE DIAZ , DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO POR COBRO COACTIVO INSTAURADO POR EL INSTITUTO PARA LA FORMACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS (IFARHU) EN CONTRA DE LESBIA CHANG, EDMUNDO MANRIQUE CHANG Y ANA CHANG DE DIAZ. (AL TENOR DEL ART. 476 DEL C.J.) |
| 2 | 534 Z | RECURSO DE APELACIÓN PROMOVIDO POR EL LICDO.MÉLINTO GONZALEZ ALAIN, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ANA CHANG DE DIAZ , CONTRA EL AUTO No.11MP DEL 2 DE ENERO 2015, DICTADO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO POR COBRO COACTIVO INSTAURADO POR EL INSTITUTO PARA LA FORMACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS (IFARHU) EN CONTRA DE LESBIA CHANG, EDMUNDO MANRIQUE CHANG Y ANA CHANG DE DIAZ. |
| 3 | 535 F | INCIDENTE DE RESCISIÓN DE SECUESTRO INTERPUESTO POR LA LICDA. GUADALUPE GUARDIA JAÉN, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA CAJA DE AHORROS , DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO POR COBRO COACTIVO INSTAURADO POR EL INSTITUTO PARA LA FORMACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS (IFARHU) EN CONTRA DE ANA KASMARY CAMACHO PALMA DE LÓPEZ |
| 4 | 536 C | DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN INTERPUESTA POR LA FIRMA BC & D ABOGADOS, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD RIVA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA Y AGROPECUARIA (S.A.I.I.F.A) , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN 013-2015 DE 9 DE FEBRERO DE 2015, EMITIDA POR EL MUNICIPIO DE PANAMÁ, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES. |

| | | |
|----|----------|---|
| 5 | 537 Z | DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN INTERPUESTA POR EL LICDO. CARLOS AYALA MONTERO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE INOCENTE CASTILLO GUERRERO , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO DE PERSONAL No.45 DE 3 DE MARZO DE 2015, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, EL SILENCIO ADMINISTRATIVO, Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES. |
| 6 | 538 C | DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN INTERPUESTA POR EL LICDO. CARLOS AYALA MONTERO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE MARCIAL OLIVARDÍA BARSALLO , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO DE PERSONAL No.43 DE 3 DE MARZO DE 2015, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, EL SILENCIO ADMINISTRATIVO, Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES. |
| 7 | 539 Z | DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN INTERPUESTA POR EL LICDO. CARLOS AYALA MONTERO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE EDMUNDO A. TOVÍO ECHEVERS , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO DE PERSONAL No.44 DE 3 DE MARZO DE 2015, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, EL SILENCIO ADMINISTRATIVO, Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES. |
| 8 | 540 C | DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN INTERPUESTA POR LA FIRMA GEORGE & GEORGE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SUNDER HERMANDAS CHUGANI , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN No.1326-2014-S.D.G., DE 10 DE JULIO DE 2014 EMITIDA POR EL SUBDIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, Y SU ACTO CONFIRMATORIO. |
| 9 | 541 F | RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA LICDA. TIANY M. LOPEZ A., EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ , EN CONTRA DE LA DECISIÓN 3/2015 DE 9 DE MARZO DE 2015, EMITIDA POR LA JUNTA DE RELACIONES LABORALES DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ. |
| 10 | 542 F | DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD INTERPUESTA POR LA FIRMA TAPIA LINARES Y ALFARO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALVARO ANTONIO ALEMÁN HEALY , EN SU CARÁCTER DE MINISTRO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL CONTRATO DA-043-2010 DE 6 DE AGOSTO DE 2010, ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SELEX ES S.P.A. (CELEBRADO ORIGINALMENTE CON SELEX SISTEMI INTEGRATI S.P.A.), ASI COMO LAS ADENDAS NO.1 DE (DIA Y MES EN BLANCO) DE 2013, Y LA ADENDA NO.2, CELEBRADA EL 17 DE JUNIO DE 2014, AMBAS REFRENDADAS POR LA CONTRALORIA DE LA REPÚBLICA. |

| | |
|-----|----------|
| 533 | Zamorano |
| 534 | Zamorano |
| 535 | Fabrega |
| 536 | Cedeno |
| 537 | Zamorano |
| 538 | Cedeno |
| 539 | Zamorano |

| | |
|-----|---------|
| 540 | Cedem |
| 541 | Fabrega |
| 542 | Fabrega |

Así terminó el acto,



EL MAGISTRADO PRESIDENTE ,



LA SECRETARIA